

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Circular Aclaratoria con Consulta N° 2

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 10 de junio de 2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 20	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: “Recuperación De Mantenimiento Diferido – Reparación RB Y RG De: 20 Vagones Porta Contenedor CT-64 Trocha 1676 – 10 Vagones Tolva Minera CT-73 Trocha 1676 – 10 Vagones Borde Alto CT-54 Trocha 1676 – 10 Vagones Tolva Minera CT-72 Trocha 1435 – 10 Vagones Cubiertos CT-37 Trocha 1435 – 20 Vagones Cubiertos (Con Reforma Todo Puerta) CT-15 Trocha 1000.”,

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8072	22 de Junio de 2016 a las 11.30hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 2, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADAS POR BRF 23/05/2016

Consulta N° 1: En los plazos de obra señalados en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a cada tipo de vagones se indica que el primer vagón debe concluirse a los 90 días del inicio de los trabajos y luego deben entregarse terminados dos vagones por mes. Respetando esta secuencia de reparación los plazos resultantes no coinciden con los plazos de obra (meses) fijados en el “Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones y Memoria Técnica y Anexos” (en adelante PCP), Sección 2, Artículo 3°. Solicitamos la aclaración correspondiente.

SF

Respuesta N° 1: Considerando los plazos según el criterio del primer vagón a los 90 días y luego 2 por mes, los plazos máximos serán de 210 días para los lotes de 10 vagones (renglones 2; 3; 4 y 5). Para el caso de los vagones CT-64 (renglón n°1) el plazo máximo será de 360. Vagones CT-15 (renglón n°6): se deberá ejecutar la reparación y modificación completa del primer vagón, prototipo, dentro de los 90 días de iniciada la obra. Luego dicho vagón será entregado a BCYL S.A. por un plazo de 30 días, durante dicho período se realizarán pruebas de carga y transporte para verificar el resultado satisfactorio de la modificación realizada. Luego, si las pruebas son satisfactorias, el prototipo quedará en servicio, realizándose la recepción provisoria del mismo. El plazo máximo resultante será entonces de 390 días para este renglón. En caso de que como resultado de las pruebas surjan correcciones para hacer sobre el vagón, dicho prototipo deberá regresar al taller del contratista para solucionar los inconvenientes. En el caso de que el contratista no posea taller sobre las vías de la trocha 1.000 del BCYL S.A., los traslados en carretón que resulten necesarios para completar las pruebas y sus correcciones serán a cargo del contratista. En todos los casos, el adjudicado podrá proponer tiempos de ejecución menores a los máximos especificados.

Consulta N° 2: *Solicitamos, tengan a bien, confirmarnos que el Oferente podrá a su juicio cotizar uno, o más, o todos los renglones correspondientes a los vagones señalados en el PCP, Sección 2. Datos del Llamado, Artículo 2°: Presupuesto.*

Respuesta N° 2: Si, puede cotizar uno, alguno o la totalidad de los renglones. Sin perjuicio de ello, se le recuerda lo establecido sobre la Adjudicación, en el Art. 7.1., Sección I, PCP.

Consulta N° 3: *Consultamos sobre el monto de la Garantía de Oferta señalando en Artículo 17° de la Sección 2 del PCP, si debe calcularse el 5% sobre presupuesto oficial total o solo sobre los renglones cotizados.*

Respuesta N° 3: El 5% es sobre el Presupuesto Oficial de los renglones sobre los que presente oferta, con IVA incluido.

Consulta N° 4: *En el PCP se adjunta como Anexo IV un modelo de "Acta de Constancia de Revisión de Vagones" que incluye todos los renglones. En los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para Recuperación de Mantenimiento Diferido de cada uno de los seis (6) tipos de vagones adjuntan también modelos de "Actas de Constancia de Revisión de Vagones". Solicitamos nos indiquen cual/es modelo/s de Acta/s deben ser adjuntados en la Oferta.*

Respuesta N° 4: El que les firme la inspección en la visita, que se les envió en la comunicación de visita. (PCP).

4

Consulta N° 5: *El PCP en Sección 1, Artículo 3º, último párrafo indica que deben incluirse en la Oferta los Análisis de Precios conforme se establece en el Art.19.28 del PBCG. Este último artículo señala que dicho análisis deben confeccionarse de acuerdo al modelo de análisis de precios que se indique en el PCP. Al no estar incluido en la documentación este modelo de Análisis de Precios, solicitamos nos remitan el mismo.*

Respuesta N° 5: No hay modelo. Lo elaborara cada oferente.

Consulta N° 6: *Consideramos que si un oferente es adjudicatario de dos Renglones, los plazos de obra de cada uno de ellos serán independientes y simultáneos, es decir no acumulables. Solicitamos confirmar.*

Respuesta N° 6: Si, son independientes y simultáneos.

Consulta N° 7: *Solicitamos nos indiquen si el Plan de Trabajos y Certificación y la Curva de Inversión expresados en porcentajes y en pesos deberá incorporarse en Sobre 2.*

Respuesta N° 7: El Plan y Curva de Inversión en porcentajes se incorporan en sobre N° 1 y los mismos documentos con los montos en pesos en el Sobre n° 2. Tener en cuenta lo establecido en el Art. 3º del PCP: "La inclusión en este sobre de todo dato o referencia directo o indirecto del que pueda establecerse la oferta económica del Oferente, implicará la desestimación automática de la oferta".

CONSULTAS EFECTUADA POR Fabricaciones Militares 26/05/2016.

Consulta N° 1: *En el Art. 3º del P B y C Particulares se hace referencia al "Índice de Presentación de la Oferta" obrante en el Anexo XII del presente.... No encontramos tal Anexo XII por lo que descartamos que se refiera al Anexo X. Por favor confirmar.*

Respuesta N° 1: Si, se refiere al Anexo X.

Consulta N° 2.: *Solicitamos nos indiquen cual es la alícuota de IVA correspondiente a la cotización a enviar para esta licitación.*

Respuesta N° 2: 21%.

Consulta N° 3.- *En relación a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; de acuerdo a lo establecido en el Art. 103) Inciso b) del Decreto 893 del año 2012, esta Dirección General, por ser un oferente de una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Art. 8 de la Ley 24156, se encuentra exceptuada de presentar la mencionada Garantía de Oferta. Se solicita nos confirmen la excepción para la presente Licitación.*

Respuesta N° 3: No es aplicable el Decreto mencionado a BCyL S.A., atento a que la compañía no está incluida en el Art. 8, inc. a) de la Ley 24.156.

CONSULTAS EFECTUADA POR CHALERO S.A. 26/05/2016.

Consulta N° 1: *Si es requisito imprescindible el Certificado del Registro Nacional de Constructores de la Obra Pública: Anexo 10,... 16, Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Art. 19.18.*

Respuesta N° 2: NO APLICA.

Consulta N° 2: *En caso de ofertar la reparación de más de un renglón: Se toma como una licitación unificada entregando: una oferta económica, memoria descriptiva, etc. de cada uno de los modelos de vagón todo en: un solo sobre 1 y un solo sobre 2?*

Respuesta N° 2: Si, la licitación es global.

Consulta N° 3: *Plazos de entrega: en la Sección 2, Artículo 2, no concuerdan los plazos de entrega de cada grupo de vagones entre las 2 tablas que allí se muestran, tampoco con el plan de entregas de: 1 vagón a los 90 días, luego 2 cada 30 días subsiguientes.*

Respuesta N° 3: Considerando los plazos según el criterio del primer vagón a los 90 días y luego 2 por mes, los plazos máximos serán de 210 días para los lotes de 10 vagones (renglones 2; 3; 4 y 5). Para el caso de los vagones CT-64 (renglón n°1) el plazo máximo será de 360.

Vagones CT-15 (renglón n°6): se deberá ejecutar la reparación y modificación completa del primer vagón, prototipo, dentro de los 90 días de iniciada la obra. Luego dicho vagón será entregado a BCYL S.A. por un plazo de 30 días, durante dicho período se realizarán pruebas de carga y transporte para verificar el resultado satisfactorio de la modificación realizada. Luego, si las pruebas son satisfactorias, el prototipo quedará en servicio, realizándose la recepción provisoria del mismo. El plazo máximo resultante será entonces de 390 días para este renglón.

En caso de que como resultado de las pruebas surjan correcciones para hacer sobre el vagón, dicho prototipo deberá regresar al taller del contratista para solucionar los inconvenientes. En el caso de que el contratista no posea taller sobre las vías de la trocha 1.000 del BCYL S.A., los traslados en carretón que resulten necesarios para completar las pruebas y sus correcciones serán a cargo del contratista.

En todos los casos, el adjudicado podrá proponer tiempos de ejecución menores a los máximos especificados.

Consulta N° 4: *El Producido de Obra, deberá entregarse en Palmira, Monte Caseros y Tafi, debemos entender que allí poseen los medios para la descarga del producido?*

Respuesta N° 4: En los talleres indicados para entregar el producido de obra, BCYL S.A. dispone de medios para la descarga del mismo.

CONSULTAS EFECTUADAS POR BRF 30/05/2016

SF

Consulta N° 8:

Vagón CT 72 – Trocha 1.435

En la visita de obra realizada en la localidad de Palmira – Pcia. De Mendoza los representantes de BCyL indicaron que los vagones CT 72 N° 65516-66134-65789-65755-65607, ubicados en Palmira serán trasladados por vía a cargo de esta última hasta la estación más cercana al taller del Contratista, si BRF resultara adjudicatario, la estación más cercana resultaría ser Soldini –Rosario; este traslado se efectuaría utilizando bogies postizos de trocha 1676mm. Luego desde este último sitio los vagones serán trasladados por el Contratista a su taller por carretón; en el caso de BRF hasta su establecimiento industrial ubicado en la localidad de Juárez Celman Pcia. de Córdoba. Posteriormente, dichos bogies postizos serán devueltos por el Contratista a su cargo en el taller Palmira Pcia. de Mendoza.

Los bogies pertenecientes a estos 5 vagones (trocha 1435) serán entregados por BCyL S.A. al contratista en el taller Monte Caseros Pcia. de Corrientes, los cuales deberán ser reparados y entregados con cada vagón en la localidad de Zarate – Pcia. de Buenos Aires.

Vagón CT 54 – trocha 1.676

Los vagones CT 54 N° 812297-810127-813733-813691-812628-810176-813279-811943-813063-812370 ubicados en el Taller de la localidad de Palmira de trocha 1676 serán trasladados por vía por BCyL S.A. hasta la Estación Soldini – Rosario – en el caso de BRF - con sus bogies. Los mismos serán retirados por el Contratista de dicha estación y trasladados a su taller reparador. El contratista entregará los vagones una vez reparados, en la Estación Soldini – Rosario.

Vagón CT 58/64 – trocha 1676

Los vagones N°: 932608-938860-718726-828285-938787-802645-935254-906088-935049-933333-938720-935205-933630-934604936500-936427-36116-933911-934133-933747 ubicados en la localidad de Palmira serán trasladados hasta la Estación Soldini con bogies postizos por BCyL S.A. Dichos vagones serán trasladados hasta el taller del contratista y sus bogies postizos devueltos al taller Palmira.

El Contratista retirará lo bogies pertenecientes a estos vagones en el taller Palmira y los trasladará hasta su taller, en los cuales una vez reparados, serán montados con dichos vagones y entregados terminados en la Estación Soldini – Rosario.

Respuesta N° 8: es una enumeración de afirmaciones respecto de cómo piensa realizar la logística de vagones y bogies el oferente BRF. Las mismas no contradicen lo solicitado por el pliego de condiciones particulares.

Consulta N° 9:

El Pliego de Condiciones Particulares y Especificación Técnica para la Recuperación de Mantenimiento Diferido de Vagón Cubierto PGO.GU.VAG.033, apartado 6.2 indica que los ganchos de tracción, elásticos

SF

de goma o amortiguadores de fricción, boquillas tipo NEFA 859, paragolpes con su bulonería, tacos de madera, gomas y arandelas Spencer y enganches centrales a tornillo, deben ser reemplazados por nuevos.

Solicitamos nos indiquen si dichos repuestos nuevos serán provistos por BCYL S.A. o su provisión estará a cargo del Contratista.

Respuesta N° 9: Todos los componentes nuevos pertenecientes al sistema de tracción y choque para vagones CT-37 descritos en pliego PGO.GU.VAG.033 son de carácter de provisión básica del contratista.

Consulta N° 10:

Las visitas a los sitios en donde se encuentran los vagones objeto de la licitación, han sido programadas en días sucesivos finalizando el día 03 de junio en la localidad de Monte Caseros, Pcia. de Corrientes.

Por otra parte, el PCP, Sección 2, Artículo 7° señala que las consultas de los oferentes podrán realizarse hasta 5 días hábiles antes de la fecha de presentación de Ofertas.

En consecuencia, si resultara necesario realizar consultas originadas luego de finalizada la última visita, no habría plazo para efectuarlas. Se solicita indicar que procedimiento deberán adoptar los oferentes.

Respuesta N° 10: la consulta plantea la falta de tiempo para realizar las consultas previas a la fecha de presentación de ofertas. El punto queda solucionado con el cambio de fecha de apertura. (Circular N° 1, ya notificada)

CONSULTAS EFECTUADA POR FABRICACIONES MILITARES 02/06/2016

Consulta N° 1: CLAUSULA NOVENA. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

La presente Cláusula estipula: Considerando los plazos según el criterio del primer vagón a los 90 días y luego 2 por mes, los plazos máximos serán de 210 días para los lotes de 10 vagones (renglones 2; 3; 4 y 5). Para el caso de los vagones CT-64 (renglón n°1) el plazo máximo será de 360.

Vagones CT-15 (renglón n°6): se deberá ejecutar la reparación y modificación completa del primer vagón, prototipo, dentro de los 90 días de iniciada la obra. Luego dicho vagón será entregado a BCYL S.A. por un plazo de 30 días, durante dicho período se realizarán pruebas de carga y transporte para verificar el resultado satisfactorio de la modificación realizada. Luego, si las pruebas son satisfactorias, el prototipo quedará en servicio, realizándose la recepción provisoria del mismo. El plazo máximo resultante será entonces de 390 días para este renglón.

En caso de que como resultado de las pruebas surjan correcciones para hacer sobre el vagón, dicho prototipo deberá regresar al taller del contratista para solucionar los inconvenientes. En el caso de que el contratista no posea taller sobre las vías de la trocha 1.000 del BCYL S.A., los traslados en carretón que resulten necesarios para completar las pruebas y sus correcciones serán a cargo del contratista.

En todos los casos, el adjudicado podrá proponer tiempos de ejecución menores a los máximos especificados.

Considerando los plazos según el criterio del primer vagón a los 90 días y luego 2 por mes, los plazos máximos serán de 210 días para los lotes de 10 vagones (renglones 2; 3; 4 y 5). Para el caso de los vagones CT-64 (renglón n°1) el plazo máximo será de 360.

Vagones CT-15 (renglón n°6): se deberá ejecutar la reparación y modificación completa del primer vagón, prototipo, dentro de los 90 días de iniciada la obra. Luego dicho vagón será entregado a BCYL S.A. por un plazo de 30 días, durante dicho período se realizarán pruebas de carga y transporte para verificar el resultado satisfactorio de la modificación realizada. Luego, si las pruebas son satisfactorias, el prototipo quedará en servicio, realizándose la recepción provisoria del mismo. El plazo máximo resultante será entonces de 390 días para este renglón.

En caso de que como resultado de las pruebas surjan correcciones para hacer sobre el vagón, dicho prototipo deberá regresar al taller del contratista para solucionar los inconvenientes. En el caso de que el contratista no posea taller sobre las vías de la trocha 1.000 del BCYL S.A., los traslados en carretón que resulten necesarios para completar las pruebas y sus correcciones serán a cargo del contratista.

En todos los casos, el adjudicado podrá proponer tiempos de ejecución menores a los máximos especificados. S.A. estará en condiciones de intervenir en la obra con los recursos que considere necesarios, por sí o por terceros, para acelerar las tareas, sin perjuicio de las penalidades que correspondiera aplicar. Si el atraso alcanzara los VIENTE (20) días corridos, BCyL estará en condiciones de proceder a la rescisión del Contrato en los términos del Artículo 98° del PBCG”.

Sin embargo, el Artículo 25: Multas, Sección 1, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que:

“Los atrasos en la ejecución de la obra que equivalgan al QUINCE POR CIENTO (15%) del Plan de Trabajos aprobado, implicarán la aplicación de una multa equivalente a CINCO DÉCIMOS POR MIL del Monto Total de la Obra por día de atraso respecto del Plan de Trabajos. Misma multa será aplicable por día corrido de atraso en el plazo de finalización de los trabajos”. Asimismo, el art. 107 del PBCG establece multas en general del 0,5 por mil del monto contractual por cada día de paralización. Teniendo en cuenta lo citado, la consulta se refiere a cuál es la “multa aplicable” en caso de ser adjudicada, debido a que el contrato contempla multas más gravosas que las fijadas en el PCBP y PBCG para el caso de atrasos o incumplimientos.

Respuesta N° 1: Las multas serán las estipuladas en el Art. 25, Sección I del PCP: “Los atrasos en la ejecución de la obra que equivalgan al QUINCE POR CIENTO (15%) del Plan de Trabajos aprobado, implicarán la aplicación de una multa equivalente a CINCO DÉCIMOS POR MIL del Monto Total de la Obra por día de atraso respecto del Plan de Trabajos. Misma multa será aplicable por día corrido de atraso en el plazo de finalización de los trabajos.

Si el atraso equivaliera al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del Plan de Trabajos aprobado, BCyL estará en condiciones de proceder a la rescisión del Contrato en los términos del Artículo 98° del PBCG.

En ese sentido, la Cláusula Novena del Modelo de Contrato del Anexo IX, debe decir: "Los atrasos en la ejecución de la obra que equivalgan al QUINCE POR CIENTO (15%) del Plan de Trabajos aprobado, implicarán la aplicación de una multa equivalente a CINCO DÉCIMOS POR MIL del Monto Total de la Obra por día de atraso respecto del Plan de Trabajos. Misma multa será aplicable por día corrido de atraso en el plazo de finalización de los trabajos.

Si el atraso equivaliera al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del Plan de Trabajos, BCyL estará en condiciones de proceder a la rescisión del Contrato en los términos del Artículo 98° del PBCG."

Consulta N°2: CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y NOTIFICACIONES: *La presente Cláusula establece la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha expresión es incorrecta ya que la jurisdicción se trata de Tribunales Federales o de Tribunales Ordinarios, pero no ambos. Lo correcto sería los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicitamos aclaración sobre este punto.*

Respuesta N°2: *La jurisdicción es Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

CONSULTAS EFECTUADA POR MATERIAL FERROVIARIO S.A. 06/06/2016

Consulta N° 1: *"Hay un requisito que necesito que me confirme que no es obligatorio....Pliego base y condiciones generales. Art. 19.18 Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas".*

Respuesta N° 1: NO APLICA.

LE

Adrián E. Denham
Gerente de Asesoramiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.